



DECRETO N° 671 /2021 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Decreto N° 431/2021 DE que determina un el otorgamiento de la *“Asignación Extraordinaria No Remunerativa, No Bonificable y a Cuenta de Mayores Aumentos”*, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, las disposiciones sobre la materia contempladas en la Constitución Provincial en el art. 241 y cctes. y en la Ley Orgánica N° 10.027 en sus art. 107, 108 y cctes; y

Que, en relación a lo mencionado, se considera pertinente otorgar una *“Asignación Extraordinaria no Remunerativa, no Bonificable y a cuenta de mayores aumentos”* a los funcionarios municipales, Concejales, personal de Planta Permanente y Contratos de Servicio de la Municipalidad de Aldea María Luisa cuya antigüedad no sea menor a los seis meses al día 30 de junio del corriente para estos dos últimos casos; y

Que, justifica la implementación de tales medidas, los índices inflacionarios actuales, la pérdida del poder adquisitivo y las medidas en torno a las políticas salariales implementadas por el Gobierno Provincial para sus agentes; y

Que, en concordancia con lo señalado y en atención a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, y en virtud de las competencias otorgadas al Presidente Municipal por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; es que el Presidente Municipal concede otorgar la presente asignación no remunerativa y no bonificable para los agentes MARCOS ANDRES GUITIERREZ , DNI 26.410.271 y ANA LOURDES BENITEZ, DNI 37.703.075; y

Que, conforme el relevo realizado por la Contaduría Municipal, se cuenta con partidas presupuestarias para afrontar el pago de la asignación mencionada; y

Que, se ha establecido un escalafón en las mismas, en consideración a mayores responsabilidades y funciones de cada uno de los agentes; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal); y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese el otorgamiento de la *“Asignación Extraordinaria No Remunerativa, No Bonificable y a Cuenta de Mayores Aumentos”* en el marco de las disposiciones del Decreto N° 431/2021 DE a MARCOS ANDRES GUITIERREZ , DNI 26.410.271 y ANA LOURDES BENITEZ, DNI 37.703.075, de conformidad con el ANEXO I que se acompaña y que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO I

ASIGNACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

APELLIDO	NOMBRE	FUNCION/TAREAS	DNI	SITUACION DE REVISTA	SITUACION	MONTO
GUTIERREZ	MARCOS ANDRES	AREA OBRAS Y SERVICIOS Y SERV. PCOS.	26.410.271	PLANTA PERMANENTE	VIGENTE	\$8.000,00
BENITEZ	ANA LOURDES	AREA CONTRATACIONES CONTADURIA	37.703.075	CONTRATO SERVICIO	VIGENTE	\$10.000,00

